

TEMUCO **05/07/2021**

RESOLUCION **EXENTA 1080**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que la Coordinación de Prevención de Riesgos de la Universidad de La Frontera nace el año 2010 mediante la Resolución Exenta N°0525. Esta unidad depende jerárquicamente de la Dirección de Recursos Humanos y actualmente está compuesta por:

- Coordinadora de Prevención de Riesgos
- Kinesiólogo
- 2 Ingenieros en Prevención de Riesgos
- 1 Técnico en Prevención de Riesgos
- 1 Administrativa

2. Esta Coordinación ha tenido la misión de planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para disminuir los riesgos laborales y así evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3. Consciente de la importancia de las personas y de cómo su bienestar influye positivamente en el desempeño laboral, es que esta Coordinación, ha trabajado en promover una cultura de cuidado mutuo en la comunidad universitaria, aportando a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar. Esta orientación se sustenta en la misión universitaria, que identifica a la Universidad de La Frontera como una institución de educación superior socialmente responsable y comprometida con el respeto por las personas.

4. Además de todas aquellas actividades y programas para evitar y prevenir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, la Coordinación de Prevención de Riesgos administra el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para los funcionarios y el personal a honorarios.

AÑO 2019	
Funcionarios que recibieron atención médica en Mutual de Seguridad	138
Accidentes del Trabajo (con y sin tiempo perdido)	69
Accidentes de Trayecto (con y sin tiempo perdido)	16
Enfermedades profesionales	1
Accidentes de contratos a honorarios	11

5. El costo mensual de este seguro se calcula en base a la siniestralidad generada en un periodo de 3 años. Es así como, de acuerdo al último proceso de evaluación, la Universidad está en el rango más bajo de cotización, pagando aproximadamente \$20.000.000 mensuales. Si la siniestralidad aumenta, podría aumentar el monto de la cotización, pasando al siguiente tramo que correspondería a \$27.000.000 mensuales por un periodo mínimo de 2 años.

PERÍODO DE EVALUACIÓN (JUL 2016- JUN 2019)	POSIBLE ESCENARIO (manteniendomasa laboral)	
Días de reposo por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	1.575	1.928
Tasa de siniestralidad	27	33
Cotización	0.93%	1.27%
Monto mensual del seguro	\$20MM	\$27MM

6. Es por ello que controlar efectivamente los riesgos laborales para disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales es además una inversión, ya que evita costos adicionales en el seguro.

7. Que, por otra parte la gestión de los riesgos permite evitar multas de organismos fiscalizadores, demandas laborales y sumarios sanitarios, todas situaciones que han ocurrido en la Universidad. Además su ocurrencia, así como los accidentes graves o fatales, afectan la imagen de la Institución.

8. Que la seguridad y la salud en el trabajo involucran a todos quienes se desempeñan en la Universidad, ya sean funcionarios, honorarios, contratistas, proveedores, visitas y público en general. Además, la prevención de los riesgos es transversal a todos los procesos de la Universidad, debiendo estar presente en el pregrado, postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión.

9. El alcance de la Coordinación de Prevención de Riesgos abarca la totalidad de la comunidad universitaria, incorporando también a los estudiantes. El impacto abarca una población de 13.000 personas.

10. La Universidad es una institución compleja, donde están presentes agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, que requieren de una correcta identificación, evaluación y control, para evitar la ocurrencia de accidentes, enfermedades o emergencias. Por ejemplo, contamos con más de 100 laboratorios en los que se manejan materiales peligrosos, existen talleres con maquinaria, vehículos de transporte, labores de mantenimiento, obras menores y mayores, todas actividades que generan riesgos asociados. Además, hay que considerar que en la Universidad se generan permanentemente eventos masivos, ya sea internos o externos. Por ello es necesario contar con protocolos de actuación en caso de emergencias.

11. La Universidad está distribuida en diferentes Campus e instalaciones, cada uno con diversos edificios de características particulares. Esta dispersión requiere presencia y cobertura de la Coordinación de Prevención de Riesgos en cada uno de los sectores, ya que los operativos o programas deben aplicarse en todos los espacios universitarios. El personal universitario está distribuido principalmente en el Campus Bello, Campus de la Salud, Edificios de Biociencias, Edificio Prat, Campus Pucón y Angol, Smart City y centro de negocios, hospital diurno y oficina Santiago.

12. La gestión de los riesgos debe incorporarse como un eje transversal en todos ámbitos universitarios, ya que permite promover una cultura preventiva, proveer ambientes sanos y seguros, evitar la ocurrencia de accidentes y estar mejor preparados frente a emergencias y desastres.

13. Para cumplir con este propósito y con las funciones encomendadas tanto por la legislación vigente como por la Universidad, se requiere fortalecer y reestructurar la unidad que actualmente lidera estos procesos de manera de otorgar mayores herramientas, recursos y jerarquía para ejecutar su labor, en materias de control de cumplimiento legal y protocolos de seguridad internos, junto con ser reconocida y validada por todos sus integrantes.

14. Que una Coordinación forma parte de las estructuras más livianas de la Universidad por los que actualmente las atribuciones son limitadas.

15. Para una correcta gestión de los riesgos, no solo se requiere acciones de coordinación sino además asesoría, ejecución, control y fiscalización, teniendo las atribuciones necesarias para intervenir los espacios laborales, implementando protocolos y normas internas, con facultad de exigir la eliminación de peligros y paralizando las tareas con riesgo intolerable.

16. La propuesta presentada por el Sr. Vicerrector de Administración de Finanzas don Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda, de fecha 12 de mayo de 2021.

17. El acuerdo de la Junta Directiva de Sesión ordinaria virtual N°320 de fecha 20 de mayo de 2021, y previo informe favorable del Consejo Académico en sesión ordinaria N°248 de fecha 22 de abril de 2021, en orden de aprobar la Creación de la División de Prevención de Riesgos de la Universidad de La Frontera.

R E S U E L V O

1°) CRÉASE la División de Prevención de Riesgos de la Universidad de La Frontera, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la que contará con las siguientes **Coordinaciones**:

Coordinación de Seguridad Laboral
Coordinación de Salud Ocupacional

2°) APRUEBASE, como funciones de la División de Prevención de Riesgos, lo siguiente:

1. Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar un programa de prevención de riesgos laborales, y promover al interior de la comunidad universitaria la inclusión de la prevención en todas las áreas de la universidad, en concordancia con su sistema de aseguramiento de la calidad.
2. Promover el desarrollo de ambientes laborales sanos, seguros e inclusivos, que permitan el óptimo desarrollo de los talentos personales, disminuyendo los riesgos laborales y cumpliendo con la normativa vigente.
3. Promover la salud integral al interior de la comunidad universitaria, a través de la aplicación de programas y actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los funcionarios, especialmente las relacionadas a la prevención y detección precoz de enfermedades crónicas no transmisibles.
4. Mantener la vinculación con el organismo administrador del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, resguardando que se cumplan las prestaciones técnicas, médicas y económicas que correspondan.
5. Asesorar en materia de prevención de riesgos al equipo directivo, funcionarios, asociaciones gremiales, diversos comités y comisiones de trabajo.
6. Representar a la Universidad de La Frontera en mesas de trabajo regional o nacional en materias de seguridad y salud ocupacional.
7. Aplicación de protocolos del Ministerio de Salud para la gestión del riesgo y la prevención de enfermedades laborales.
8. Coordinar y gestionar las visitas e inspecciones de los organismos fiscalizadores en materias de seguridad y salud ocupacional.
9. Investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, estableciendo las medidas de control.
10. Elaborar e implantar los planes de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en las instalaciones de la universidad.
11. Coordinar con la Dirección de Infraestructura y Servicios el cumplimiento de la legislación de seguridad y salud ocupacional con las empresas contratistas y subcontratista que prestan servicios al interior de la universidad.
12. Proponer y mantener los protocolos institucionales y vigilancia en su cumplimiento en el retiro de los residuos peligrosos (químicos, biológicos, corto punzantes, eléctricos y electrónicos) generados en la universidad.
13. Elaborar la memoria anual de la actividad preventiva.
14. Asumir la gestión, supervisión y control de aquellas otras actividades que sean encomendadas en relación con la salud laboral de los trabajadores y la prevención de riesgos, con objeto de garantizar unas adecuadas condiciones laborales.

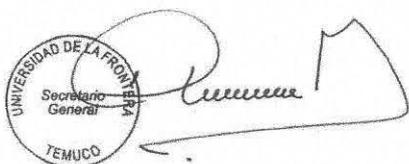
15. Todas aquellas que se deriven de la naturaleza de su función y las que las leyes le encomienden expresamente.

3°) **MODIFICASE** el D.U. 017 de 2006 y modificaciones posteriores, que fijo Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera, modificado por Resolución Exenta 525/2010, en el sentido de sustituir en la **letra c) del Artículo 6** de la Dirección de Recursos Humanos, donde dice: **Coordinación de Prevención de Riesgos**, por lo siguiente:

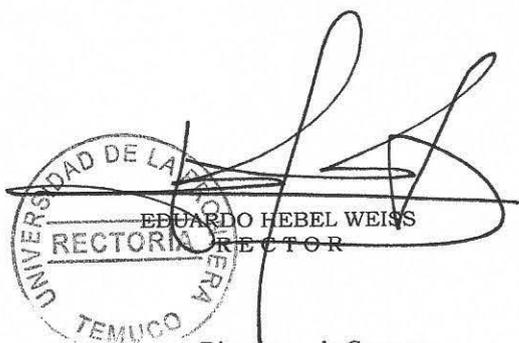
División de Prevención de Riesgos

- a) **Coordinación de Seguridad Laboral**
- b) **Coordinación de Salud Ocupacional**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL



- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectorías
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones
- Dirección de Finanzas
- Denos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Directores de Institutos
- Directores de sedes
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores de Departamentos
- Directores de Carreras
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina
- Directores Prog. De Magíster
- Directores de Pregrado
- Directores de Postgrado
- Enc. Finanzas Conv. de Desempeño
- Directivos Superiores
- Directores de Escuela
- Oficina de Inventario

